



Resolución Rectoral n.º 0988-2015-UNAP  
Iquitos, 28 de septiembre de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, el 15 de septiembre de 2015, se suscribió el convenio de cooperación e intercambio académico científico y cultural, entre la Universidad Federal de Piauí - UFPI, república de Brasil, representada por su rector don José Aritmatéia Dantas Lopes, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), representada por su rector don Rodil Tello Espinoza;

Que, el presente acuerdo tiene como objeto regular la forma y las condiciones en que las partes proponen desarrollar un programa de mutua cooperación e intercambio académico, científico y cultural, involucrando áreas de interés mutuo;

Que, la suscripción del convenio es favorable para ambas partes y su ejecución redundará en beneficio de la comunidad universitaria, por lo que es conveniente su aprobación;

De conformidad con el numeral 17) del artículo 108º del Estatuto de la UNAP;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la suscripción del convenio de cooperación e intercambio académico científico y cultural entre la Universidad Federal de Piauí – UFPI, república de Brasil, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el presente convenio, que consta de siete (07) cláusulas, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARÍA GENERAL